

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3646** *Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 2 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas convocadas por la Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.*

La Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015 (BOE de 3 de abril de 2014, corrección de errores BOE de 4 de abril de 2014), estableció que podían ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes de instituciones de educación superior que hubieran sido seleccionados por las citadas instituciones dentro del marco del Programa «Erasmus+» que destacaran por su expediente académico y cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 2 de la citada Orden, fundamentalmente referidos al nivel de idioma y a la acreditación de un mínimo de 60 créditos ECTS.

Por Resolución de 2 de octubre de 2014 (BOE de 4 de octubre de 2014) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se concedieron las ayudas Erasmus.es, convocadas por la Orden ECD/527/2014, de 1 de abril (BOE de 3 de abril de 2014, corrección de errores BOE de 4 de abril de 2014) correspondientes al curso académico 2014-2015.

Conforme al artículo 13.3 de la Orden ECD/527/2014, el pago será único, una vez que se haya comenzado la estancia y previa presentación del certificado que justifique la incorporación a la institución de destino o centro de realización del período de prácticas.

Una vez que los alumnos han ido aportando su certificado de incorporación, se han detectado casos en los que no coincide el año de dicho certificado, con el año para el que tienen concedida la ayuda. En otros casos, son los propios interesados y la institución de educación superior de origen, como entidad colaboradora en la gestión de la convocatoria, los que una vez publicada la resolución de 2 de octubre en el «Boletín Oficial del Estado», se han puesto en contacto con el órgano instructor para señalar los errores detectados, en relación con la fecha de incorporación a su institución de destino, en el curso 2014/2015.

Finalizado por el órgano instructor, el proceso de comprobación de los casos descritos, estableciendo la efectiva correspondencia entre la fecha de incorporación a la institución de destino y la determinada en la concesión de la ayuda, he resuelto:

Primero.

Modificar la fecha de incorporación a la institución de educación superior de destino, que pasa a ser 2014, mediante la presente resolución, en lugar de 2015, en el curso 2014/2015, del estudiante beneficiario de la ayuda Erasmus.es que figuran en el anexo 1 de la presente resolución.

Segundo.

Modificar la fecha de incorporación a la institución de educación superior de destino, que pasa a ser 2015, en lugar de 2014, mediante la presente Resolución, en el curso 2014/2015, de los estudiantes beneficiarios de la ayuda Erasmus.es que figuran en el anexo 2 de la presente resolución.

Tercero.

Esta Resolución modifica los importes relativos a cada anualidad, recogidos en el punto tercero de la Resolución de 2 de octubre de 2014 (BOE de 4 de octubre de 2014), correspondiendo 13.274.800 euros al ejercicio 2014 y 2.997.650 euros al ejercicio 2015.

Cuarto.

Conforme al artículo 15 de la Orden ECD/527/2014, los beneficiarios de las ayudas se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para garantizar el estricto cumplimiento de dicha orden.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la Orden ECD/527/2014, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda y a la obligación de reintegrar la cuantía correspondiente al tiempo de estancia incumplido, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuantía a reintegrar se calculará sobre la totalidad de la ayuda concedida, en función del tiempo de estancia incumplido, teniendo en cuenta que la fecha de efectos económicos y administrativos será la situación de derecho del beneficiario el día 15 del mes correspondiente.

Quinto.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido por el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa y por el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que, en su caso, el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 23 de marzo de 2015.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012 de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.

ANEXO 1

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda – Euros
Santos Jiménez, Carlos	70823930F	Estudios.	Reino Unido.	1.600,00
Importe total				1.600,00

ANEXO 2

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda – Euros
Alba Amaya, Jaime	49078234Y	Estudios.	Reino Unido.	2.500,00
Álvarez Baeza, Pablo	47428313J	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Alvarez Guerrero, Dennis	71517093L	Estudios.	Suecia.	2.500,00

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda – Euros
Andrés Lerdo de Tejada, María Clara .	47098838J	Estudios.	Irlanda.	2.000,00
Andújar Alfaro, Federico Ignacio . . .	28845967B	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Areitio Arana, Ramón	53731037R	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Armentia Aretxaga, Julen	72827309V	Estudios.	Croacia.	1.750,00
Arrizabalaga Roth, Laura María	72834680M	Estudios.	Bélgica.	1.400,00
Arrúe Gonzalo, Lucía	05323382D	Estudios.	Francia.	2.000,00
Batista Zazurca, Marta Mercè	47872058L	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Bayón García, Ignacio	47285384Y	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Becerra Neira, Eduardo	51106779C	Practicas.	Dinamarca.	1.000,00
Benítez Rodríguez, Jesús	15435639V	Estudios.	Italia.	2.500,00
Bernabé García, Ana María	48673746L	Practicas.	Dinamarca.	1.500,00
Blanco Michan, Rocío Alicia	75884107T	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Blasco Carretero, Álvaro	05438411S	Estudios.	Reino Unido.	1.600,00
Bravo Plaza, Ignacio.	05437810N	Estudios.	Dinamarca.	2.500,00
Bueno Vargas, Patricia.	47292884P	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Caballero López, Natalia	53478190Q	Estudios.	Dinamarca.	2.000,00
Cabrera Aparicio, Claudia.	53843691R	Estudios.	Austria.	1.600,00
Camarillo Daza, María Rosa	45814991A	Practicas.	Suecia.	1.500,00
Camps Valls, Dana	45826900K	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Capilla Mañes, Celia.	73402782F	Estudios.	República Checa.	2.250,00
Carrasco Cardo, Julio.	45810632Z	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Carriere , Eduard	Y3195668Q	Estudios.	Hungría.	900,00
Carrión Pérez, Irene	05305157T	Estudios.	Portugal.	1.750,00
Castilla Vega, Sergio	71306936J	Estudios.	República Checa.	1.750,00
Cobos Cabeza, Cristobal	30240203X	Estudios.	República Checa.	1.750,00
Codina Cid, Gerard Lluis	46414433L	Estudios.	Finlandia.	2.000,00
Contreras Ameduri, Clara	77844731N	Estudios.	Irlanda.	2.000,00
Cordón Sales, María.	45986564L	Estudios.	Irlanda.	2.500,00
Cuartero Balañá, Meritxell	47914566T	Estudios.	Hungría.	1.500,00
De la Fuente Quintana, Xavier.	53398521L	Estudios.	Italia.	2.500,00
Del Valle López, Estefanía	50320876G	Estudios.	Italia.	2.000,00
Díaz-Regañón Jiménez, Irene	47289823Y	Estudios.	Francia.	2.000,00
Extremiana Bravo, Sofía.	79000643J	Estudios.	Noruega.	1.600,00
Fernández Bemí Rodríguez, José María .	28809557X	Practicas.	Francia.	1.000,00
Fernández González, Beatriz.	53676572T	Estudios.	Eslovenia.	1.750,00
Fernández Lago, Miguel.	52014359C	Estudios.	Bélgica.	1.750,00
Flores Callejo, Raúl	78995954Q	Estudios.	Polonia.	1.500,00
Gadea Venegas, Marc	43571860Q	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Galí Gracia, Julia	79273264S	Estudios.	Polonia.	1.500,00
García Gilarranz, Julia	52009190A	Estudios.	Bélgica.	2.250,00
García Martín, Marina.	09057273B	Practicas.	Italia.	1.500,00
García Martínez, Fernando Javier . .	51123364E	Estudios.	Alemania.	1.750,00
García Rodríguez, Cristina.	26248227Y	Estudios.	Italia.	2.500,00
García Sánchez, Jordi	47442267Y	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
García Siurot, Carmen	53585366N	Practicas.	Irlanda.	1.500,00
Garrido Gutiérrez, Celia	53765686N	Estudios.	Polonia.	1.500,00
Gavriil Rebollo, Alexía	43230937E	Estudios.	Dinamarca.	2.000,00
Gomez Perea, Maitane.	72744233V	Estudios.	Croacia.	1.750,00
González Lorente, Beatriz	41010870F	Estudios.	Italia.	2.000,00
Guerrero Wilhelmsson, Juan Esteban .	44595143Y	Practicas.	Irlanda.	1.500,00

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda - Euros
Guiu Drudis, Cristina	47686417B	Estudios.	Finlandia.	2.000,00
Herrero Cabas, Alicia	05311647G	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Herrero Muñoz, Cristina	50227684P	Estudios.	Croacia.	1.750,00
Ibáñez Jiménez, Isabel	70079856Y	Estudios.	Polonia.	1.500,00
Iriondo García, Jon	72523741A	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Jiménez Hita, Laura	03144447W	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Jimenez Zubeldia, Carmelo José	29498205S	Estudios.	Reino Unido.	2.500,00
Julià Barrabeig, Alejandro	47996695L	Estudios.	Bélgica.	1.750,00
Koptsykh , Anastasia	Y0500391V	Estudios.	Alemania.	2.250,00
Lahoz Moreno, Patricia	50890021Z	Estudios.	Francia.	2.500,00
León Domingo, Javier	47309764Y	Estudios.	Polonia.	1.500,00
Llorente Tolosa, Roger	47994537T	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
López Gonzales, Elena	79272788E	Estudios.	Alemania.	1.750,00
López Loeches, Pablo	05452753M	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Loza Zepeda, Aisha Jabnel	75943483J	Estudios.	Países Bajos.	2.250,00
Lucena Ordóñez, Cristina	45118423J	Estudios.	Francia.	2.000,00
Luna Roda, Elia	05208888D	Estudios.	Lituania.	2.000,00
Luque Atoche, Antonio José	48993992J	Estudios.	Grecia.	1.750,00
Marín Moreno, María Dolores	44059135J	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Martín Oviedo, Paloma	71017160Z	Estudios.	Francia.	2.000,00
Martínez Martínez, Guillermo	50630715X	Estudios.	República Checa.	1.750,00
Mellado Cano, Andrea	53865056E	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Menéndez Marrero, Daniel	45373889H	Estudios.	Francia.	2.500,00
Merino Calle, Irene	71926894Y	Estudios.	Italia.	2.000,00
Molinero Vallejo, Javier	53456803L	Estudios.	Italia.	2.000,00
Montserrat Sahún, Irene	48009615J	Estudios.	Finlandia.	1.200,00
Moreno Monzón, Víctor	73014095C	Practicas.	Irlanda.	1.500,00
Moya García, Ana María	76421369M	Estudios.	Francia.	2.000,00
Mula Torres, Marta	45813169K	Estudios.	Irlanda.	2.000,00
Navarrete Pardo, Raquel	05330247C	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Navarro Olea, Marta	77160667Z	Estudios.	Noruega.	2.500,00
Naz García, Álvaro	47425087F	Estudios.	Italia.	2.000,00
Ortega Ortiz, M. ^a Ángeles	29508442V	Estudios.	Estonia.	2.000,00
Pajuelo Martínez, Roberto	03142373K	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Pérez Morán, Raquel	52015201B	Estudios.	Francia.	2.000,00
Pero Franco, Elena	79260867S	Practicas.	Reino Unido.	1.500,00
Planas i Vilar, Núria	48089086L	Estudios.	Alemania.	1.750,00
Plaza Ugarrío, Fernando	46939474Q	Estudios.	Alemania.	2.250,00
Porras Herce, Paula Rocío	05459076A	Estudios.	Francia.	2.000,00
Ramírez Chico, Guillem	48097581G	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Ramos Hoyuela, Manuel	45381280A	Estudios.	Turquía.	1.750,00
Rodríguez Rosa, Ernesto	48821588V	Estudios.	Bélgica.	1.750,00
Román Ríos, Víctor	74937799G	Practicas.	República Checa.	1.350,00
Romero Martín, Manuel	52962853V	Practicas.	Reino Unido.	1.500,00
Ruiz Díaz-Reixa, Miguel	46418984Q	Estudios.	Italia.	2.000,00
Ruiz Monaci, Laura Adriana	05463466T	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Sabaté López, Adrián	53940560V	Estudios.	Suecia.	2.000,00
Sánchez Díaz, José Manuel	77576026Q	Practicas.	Francia.	1.500,00
Sánchez Fernández, Alba Lucía	76433059B	Estudios.	Bélgica.	2.250,00
Sánchez Hidalgo, María	09053017X	Estudios.	Bélgica.	1.750,00

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Tipo de estancia	País de destino	Importe de la ayuda – Euros
Sánchez Rodríguez, Alicia	45335241X	Estudios.	Irlanda.	2.500,00
Sánchez Rodríguez, Raúl	79273582B	Estudios.	Lituania.	1.500,00
Sánchez Sánchez, Irene	47542942X	Estudios.	Reino Unido.	2.000,00
Santos Ortiz, Sara	71169431W	Estudios.	Bélgica.	1.750,00
Seco Casadiego, Cristina	12782610S	Estudios.	Suecia.	2.000,00
Serrano de la Riva, Miguel	51115414F	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Sierra Irazazabal, Leyre	44065678R	Estudios.	Italia.	2.500,00
Soler Polo, Cristina	48207336A	Estudios.	Países Bajos.	1.750,00
Solsona de Arriba, David	45811839W	Practicas.	Irlanda.	1.500,00
Timón Redondo, Marta	76049235B	Practicas.	Reino Unido.	1.500,00
Viaga Flores, Alba	76432493C	Estudios.	Dinamarca.	2.000,00
Vidal Wagner, Fernando	43182073X	Estudios.	Finlandia.	2.000,00
Zaera Hierro, Beatriz	53499004S	Estudios.	Grecia.	1.750,00
Zarain Palacios, Paula	72742964J	Estudios.	Reino Unido.	1.200,00
Zubizarreta Zuzuarregi, Ibai	44334196V	Estudios.	Croacia.	1.750,00
Importe total				218.600,00